

GACETA



PROVINCIA ORIENTAL

NUM. 11] CANELONES VIERNES 16 DE FEBRERO DE 1827. [PRECIO 1 r.

Este periódico se publica martes y viernes de cada semana. Su precio es de un real por pliego tanto á los señores suscriptores como á los decaes. Se reciben suscripciones en Canelones por el administrador y en la imprenta en Maldonado por D. Juan Paredes y en Buenos Aires por D. Francisco Puente en la Recoba, frente al Cabildo número 131, en la inteligencia que serán remitidos con toda puntualidad.

INTERIOR.

*Causae equitatem multum in bello valere
comperitum est.* Polib. lib. 2.º

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Habiendo esplanado en nuestro número anterior las ventajas de la reforma que acaba de efectuarse en este importante ramo de la organización social, hacemos lugar bajo el mismo epigrafe al dictamen, que en consecuencia á consulta del gobierno de la provincia, presentó á su consideración el juez de 1.ª instancia de este departamento, dr. d. Gabriel Ocampo, sobre los medios adoptables para la formación del tribunal superior de justicia.

Al señor Secretario del Gobierno de la Provincia Oriental.

Constituido en la difícil posición de presentar al gobierno mis ideas para la organización de un tribunal de apelaciones que conociese de los recursos, que se eleven al de los juzgados de 1.ª instancia, me afecta profundamente el sentimiento de que mis luces no estén al nivel de la arduidad é importancia del negocio, ni al deseo del acierto, que me inspira la honorable confianza de ser consultado. Esta consideración, y el temor de una responsabilidad, indebida bastarian para condenarme al silencio, si la decisión por el bien de esta provincia no me imoviese el deber de conyubar las benéficas intenciones del gobierno. Yo no me atreveré á dictar un consejo; pero si proporcionaré un campo á la discusión de esta cuestion, ofreciendole á su

inicio los dos proyectos que adjunto bajo los números 1.º y 2.º Ellos reúnen alternativamente en mi concepto el mayor número de ventajas posibles, al paso que salvan los inconvenientes que ofrecerian en la práctica cualesquiera otros que se imaginasen al mismo fin. Este aserto es de una demostracion muy sencilla, y basta para convencerse de su rectitud pasar brevemente en revista las razones en que se funda este concepto,

Yo no tendre la presuntuosa arrogancia de pretender se plantifique el proyecto de mi eleccion, si hay para el gobierno obstáculos insuperables, ni menos tendre la vanidad de prometer, que él producirá en su ejecucion resultados necesariamente felices en todos sus respectos; sin embargo se me permitirá la franqueza de pronunciar mi opinion por el proyecto núm. 1.º Este tiene ventajas, que no pueden ofrecer sino parcialmente las demas medidas, que recorreré en el curso de estas indicaciones.

La primera consideracion que decide mi preferencia se toma de la naturaleza misma de la apelacion. Si el principal motivo de haberse introducido este recurso, ha sido la imperiosa necesidad de que los juicios en que se ventilan los mas caros intereses del hombre en sociedad, no sean perentoriamente librados por la conciencia aislada de un solo juez, y la conocida utilidad de que un mismo negocio sea considerado por un tribunal, cuyos miembros reúnan el caracter ele-

do que invisten probidad y conocimientos á la par de su posicion, no hay duda que estos grandes bienes se consiguen con ventaja en el proyecto indicado. Cualquiera otro que se le subroga jamas podrá tener en su favor las garantías que este ofrece al acierto de las decisiones. Un tribunal recientemente establecido, cualquiera que sea su organizacion, tendrá sin duda por origen estos mismos principios, pero no presentará al ciudadano el gaje de un fallo tan justificado, como lo manda de sí una corte ilustrada por una larga esperiencia y práctica en los juicios, por la discusion luminosa de los profesores del derecho, y mas que todo, por el torrente de luces, que difunde la reunion de los mejores talentos en el lugar de su residencia.

La segunda razon de mi decision no es de menos peso que la anterior. Ella padece de la dificultad, ó mejor de la absoluta imposibilidad que toca el gobierno para proporcionarse letrados, que sirvan en el tribunal de apelaciones, y en la certidumbre que debe tener, que en lo sucesivo habra mayores inconvenientes para encontrarlos, si se tienen las disposiciones constitucionales. Pero aun cuando el gobierno tuviese el número bastante de profesores para componer aquel en la forma en que se hallan organizados los de igual clase, restaría que vencer el gravísimo tropiezo de la falta de fondos para dotarlos competentemente. En la presente crisis cuando la provincia se halla empeñada en una guerra, que a la par de justa es desigual, y cuando para sostenerla con dignidad ha agotado sus recursos ¿podrá hacer el gasto que exige un tribunal superior? ¿Podrá el gobierno sin grave responsabilidad desatender aquella para ocurrir al sosten de este? La administracion tiene un condeido discernimiento para juzgar con mas fundamento que el infrascripto, que no hay arbitrio alguno en la actualidad para llenar ni las benéficas miras del gobierno, ni las justas exigencias de la provincia á este respecto, sin poner á esta atencion subalterna los primeros intereses de su existencia política. En estas circunstancias, el único medio que puede salvar estos inconvenientes es el anunciado, y adoptándolo la provincia habrá hecho una adquisicion importante en la administracion de justicia, y una economia en su tesoro, que al presente merece la consideracion del gobierno.

No es de un orden subalterno relativamente al proyecto la tendencia que tiene á facilitar al gobierno el cumplimiento del deber en que se halla de preparar del modo posible el espíritu de la provincia á que admita sin violencia el orden de unidad, que ha establecido la representacion nacional. Yo me atrevo á prever, que su adopcion producirá el feliz resultado de arrancar de raíz, si existen, estas prevenciones que mas de una vez nos han costado el sacrificio de

la tranquilidad y progresos comunes, y tambien á indicar que es del mayor interes combatirlas con firmeza y perseverancia, y que si se pierde hoy la ocasion de triunfar de ellas, tal vez no se presentará otra igual. Al presente que el espíritu de la provincia se ha convencido exclusivamente á la justa causa que sostiene contra el emperador; que mas que nunca ha palpado la necesidad de la union, es oportuno y facil dirigirlo ácia aquel fin. Esta será una medida que creará infaliblemente habitos de orden, que subordinara los intereses aislados del individuo á los intereses públicos, que acostumbrrá facilmente al ciudadano á la observancia de las formas, y que por último hará conocer prácticamente las incomparables ventajas de la centralizacion y uniformidad de los recursos judiciales entre provincias rejidas por una misma legislacion. Si es urgente é imperiosa la necesidad de uniformar la marcha de esta provincia á la que ha emprendido las demas, y si no son insignificantes á sus intereses las formas de la unidad, el que suscribe puede avanzar sin temeridad, que el proyecto presente abre y prepara un vasto campo de esperanzas, capaz de producir mejoras que llenen las justas aspiraciones de un pueblo libre.

Continuará.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Canlones y Enero 10 de 1827.

El gobierno á consecuencia de la ley de 13 de Febrero del año pasado, por la que se le autorizó para el establecimiento de las oficinas de contabilidad en la provincia, ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda instituida una oficina de contaduría en la provincia.

2. La oficina de contaduría será servida por ahora de un contador principal, un oficial primero, otro segundo, y un oficial auxiliar.

3. Las funciones de la contaduría serán primero llevar las cuentas del gasto que demanda el servicio publico en la provincia; segundo liquidar sus créditos activos y pasivos; tercero tomar cuentas á los recaudadores y administradores de intereses publicos; cuarto pasar mensualmente á la secretaría general el balance de sus operaciones, y en la forma que corresponde para su publicacion.

4. Las dotaciones de estos destinos serán por ahora, y hasta la sancion de la legislatura, las siguientes: 2000 pesos el contador principal, 1000 el oficial primero, 800 el segundo, y 600 el auxiliar.

5. Espíñanse los correspondientes despachos, y publíquese por la prensa.

Joaquin Suarez.

Juan Francisco Giró.

Canlones 19 de Enero de 1827.

Siendo indispensable en las presentes circunstancias consultar el resguardo y respetabilidad de las autoridades, oficinas, é intereses públicos, sin distraer de sus primarias atenciones la fuerza destinada al frente de los enemigos; el gobierno reservándose obtener oportunamente la aprobacion de la H. J. de R. L., ha acordado y decreta.

1.º La formacion de una compañía de cincuenta plazas con sus oficiales correspondientes, que se denominará *guardia del gobierno*.

2. Los individuos de la guardia del gobierno serán voluntarios, y servirán solo durante la guerra.

3. Será asistida y pagada por los fondos de la provincia de un modo igual á las del ejército, y revista por el tesoro de la provincia.

4. Susistirá constantemente á la inmediacion y órdenes del gobierno.

5. El secretario de gobierno y hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se comunicará á quienes corresponde.

Suarez.

Juan Francisco Giró.

CORRESPONDENCIA.

Quando lei el artículo del *Ciudadano* inserto en la *Gaceta* núm. 10, quedé señor editor estatico por largo tiempo, sin poder comprender el objeto á que se dirigia. La *Gaceta* núm. 11 comenzó á esclarecer un tanto mis dudas, y con impaciencia esperé el plazo de los 20 días. Se pasaban estos, y ya perdía la paciencia, cuando llega á mi poder el *Cincinato* núm. 9 de Buenos-aires en que, bajo firma de un portafolio, observo un comunicado que se dirige á defender como de limosna al *Republicano* diplomático. El no me ha satisfecho, cual esperaba (lo que sin duda será culpa mia), por eso es que no he podido resistir al deseo de hacer á V. ciertas preguntas, injiriendo de paso, algunas pequeñas observaciones. Quisiera pudiese saber, si es verdad que en la provincia oriental (que mejor llamaría yo de Montevideo), hay libertad de publicar los pensamientos por medio de la prensa. Si vnds. señores redactor y prestista ó los que intervengan en esta materia, tienen de costumbre, ó están obligados, á dejar leer á alguno, ó á algunos, lo que se les dirige del modo legal que salva su personal responsabilidad, es decir, si en dicha oficina se guarda aquel método que exige la delicadeza y decencia, debidas á la reserva que es consiguiente á los que por gusto, capricho, temor, ó cualesquiera otro motivo, no quieren salir descarada y denodadamente á la palestra. Quisiera se me explicase, que males ha tratado de evitar con su comunicado el señor *Ciudadano*, y que ventajas han producido una y otra contestacion; ventajas, di-

go, á la ilustracion del público, que es lo que necesitamos: ó creen estos señores, que el correr leguas mas, leguas menos, que la espada alcance donde ninguno quiere probar (segun parece), ó que cada cual tengamos nuestros defectillos, hijos de nuestras pasiones son cosas de tanto bulto, que deleiten y entretengan á los que buscan una provechosa distraccion en la lectura de los periódicos? Yo convengo en que el medio de corregir los abusos ó errores, no es el de desacreditar la autoridad cuando mas se necesita fortalecer su poder; pero acaso, ¿nos hallamos en el de juzgar si tienen razon estos señores, ó si ha podido equivocarse el prurito inmoderado de satisfacer algun ódio oculto? ¿Por que razon tanta acritud señor *Ciudadano*, cuando se quiere moderacion y dulzura con exactitud y justicia? El portafolio dice bien, en la única vez que dice, que esto es parecido á lo del embaudo, Y V. señor *Republicano* (dejo a un lado lo de diplomático) ¿usó de medios reprobados por la ley para merecer con justicia los títulos de calumniador, plagiante y demás acompañados? Esto nos falta saber. Que todo ciudadano en un pais libre ha la facultad de criticar las operaciones de los que dirigen la administracion, es una verdad harto sabida. Si hay abusos en la critica, si hay insultos é insolencia, para eso estan las leyes y los tribunales; pero atacar sórdidamente, valiéndose tal vez, de particulares circunstancias, hacer trascendental y publica la ofensa sin haberse conocido el agravio, es, señor *Ciudadano*, una táctica traidora que hace sospechar, ó que no iría muy desencaminado el señor *Republicano*, ó que por este deseo de granjear opinion, conociendo cuanto vale tenerla a su favor anticipadamente, se podría creer que no le hay tanto interes en el honor puro del gobierno, y en la reputacion de la patria, ante quien deben posponerse los sentimientos de hombre, únicos que, á mi ver, han dirigido la pluma.

Estoy tambien muy conforme en que, es necesario estar un tanto impuesto de los motivos que impulsan á un gobierno á aparecer en ciertos casos como apático y descuidado, para poder hacerle un cargo de las operaciones que, ó no ha practicado ó ha practicado en el silencio. La conveniencia de la patria, la salud del pueblo, segun dice el filósofo, es la primera y mas poderosa razon para sacrificar toda clase de miramientos siempre que los resultados correspondan; pero por eso ¿se querrá quitar la facultad que todos tenemos de señalar los males reales ó imaginarios, las transgresiones, los desórdenes, los enjuagues, trampas y demás cosas sobre que el pueblo gruñe, con razon ó sin ella? Pues que ¿no podría haber algun charlatan que culpase al gobierno de falta de pericia, de poltronería, de demasiada confianza en los males que por estas causas crean pueden sobrevenir á la provincia? ¿No pudo haber alguno que sin estar en los secretos

de las secretarías, díese al diablo el ir á dormir al arroyo, ó á los montes, incomodándose todas las noches? Y ¿que extraño que, en alguna de ellas, pensase cargar toda la responsabilidad al que, tal vez, menos culpa tenia de sus paseos nocturnos, que nadie le forzó á que hiciese? El que sienta á sus hijos pedir pan, cuando no hay adonde comprarlo (aunque no falta trigo en muchas partes) ¿no tendrá el triste consuelo de censurar á los gobernantes, y de maldecir el papel, nó por que el sea malo, sino por que, en su juicio, lo hacen tal los que no saben, ó no pueden poner los medios para que se admita en cambio de lo que las primeras necesidades exigen? Yo no veo un mal en nada de esto señor editor. Al contrario, el gobierno, y los que deben amarlo y sostenerlo, debian alegrarse de que todos contribuyan á corregir los abusos ó errores, en que la inesperienza, ó cualquiera otra causa les haga incurrir, y quedar muy contentos en que se presenten medios para remediarlos. Los pueblos hartos ya y fastidiados de los jugetes y desórdenes de la infancia, piden y claman por que se les ilustre é instruya; y nuestra querida patria ¿que mayores beneficios puede adquirir para cimentar en orden su gobierno? Los buenos ministros, los buenos secretarios, los buenos gobernantes, nunca aparecen mas grandes y admirables, que cuando escuchan á sus ciudadanos sobre objetos verdaderamente dignos de ocupar su atencion. Menos malo es criticar al gobierno, aunque sea para satisfacer la vanagloria de aparecer como severos censores de sus operaciones, que el gobierno, ó sus agentes, den mérito á que se les critique: menos malo es que se tolere algun abuso, que el que se restrinja la libertad de escribir, cuando la primera, la mas poderosa causa de la civilizacion actual es la imprenta. Valiera mas (por ejemplo) no sostener esa linea de observacion, que se llama sitio, y que ni sitia ni observa, que degradarse diariamente con órdenes y penas que no llegan á ser duraderas ocho dias. ¿Cuantos decretos, cuantas sentencias para que no entren á la plaza frutos de las campañas! ¿Y que hemos sacado hasta ahora? Poner en ridiculo á los gefes que lo autorizan, y con estos á los que se lo aconsejan: dar lugar á las sátiras y sacarnos de los que ningun defecto perdonan para desacreditar el sistema: restrijar los animos de los que aun podrian aumentar las filas de nuestros bravos: cimentar el desorden y desunion en que nos pintan para entretenir la muchedumbre; poner obstaculos para que la confianza pública nos suministre elementos prontos y seguros á abreviar el momento de nuestra redencion, y... me distraje. La pluma vuela señor Editor, y estamos aun en tiempo de tener recojidas las alas. En contengo aqui porque no acabaria, ni seria tan facil si no la dirijese el me-

yor desen por la union, y porque no se decañen los talentos que necesita el pais para florecer como todos queremos. Asi que, separemos de nosotros todo lo que sea personal y coadyubemos de mancomun á la salvacion de la patria, que és la mas util ocupacion á que en estos criticos momentos podemos dedicarnos. Velemos para prevenir desgracias; los depositarios del poder con actividad y con firmeza, y los particulares instruyendo, para curar con prudentes consejos imaginaciones estraviadas.

Quiera V. publicario en la gaceta, cual vá, y se lo agradece.

UN SUSCRIPTOR.

AVISOS.

Con el número 16 que se publicará el Viernes 23 se concluye la primera suscripcion de este periódico. Los señores que gusten continuar, se servirán avisar al repartidor.

Hace cosa de 20 dias que un desconocido buscaba á D. Francisco Magaña, para entregarle una carta abultada. Se le suplica que se la dejara en esta oficina sino es que guste hacerlo en Santa Lucia donde recidó.

Se quiere cambiar por una negra que no sea bezal, un negrito de 14 años con principios de sastré, ó bien tomar aquella por cambio de efectos ó alhajas y vender dicho negrito. El que guste hacer cualesquiera posicion dirijase á esta oficina donde se le instrua con quien debe tratar.

Los señores que gusten suscribirse al *Cincinato*, periódico moderno de Buenos aires, podrán hacerlo en esta imprenta, seguros de que serán servidos con puntualidad.

Se necesita una mujer para el servicio de una casa.—La que guste conchabarse ocurra á esta oficina, que darán razon.

Almanques para el presente año de 1827 se venden en esta imprenta. Tan bien hay en venta diarios que demuestran la hora en que sale y se pone el sol, segun el meridiano de esta Provincia.

En los mismos parages que se despacha la *Gaceta*, se vende *El Investigador*, periódico de Buenos aires, y se admiten suscripciones. Los señores que gusten suscribirse, seran servidos con esmero.

Se vende un carruaje de cuatro ruedas fuerte y de mucha comodidad, propio para viaje. Tambien se alquila con mulas, tiros &c. Los que gusten comprarlo á arrendarlo ocurrán á esta oficina, donde darán razon.